



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Constancia secretarial: catorce (14) de septiembre de 2021, al despacho solicitud de aplazamiento de audiencia dentro de demanda Ejecutiva de alimentos presentada por la demandante **GINNA LIZBETH LOZANO FAJARDO**, en contra del señor **DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO**, radicado con N. 850154089001-2021-00047-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO FIJA NUEVA FECHA**
Demandante: **GINNA LIZBETH LOZANO FAJARDO**
Demandado: **DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO**
Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicación: **85015-40-89-0001-2021-00047-00**

Chámeza (Casanare), Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señorita GINNA LIZBETH LOZANO FAJARDO, de aplazamiento por motivos de salud, este despacho procede a tener en cuenta esta solicitud y por tanto fija como nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. por tanto, el despacho señala el día Miércoles seis (06) de Octubre de 2021, a la hora de las nueve de la mañana (09:00) a.m.

Para tal fin la audiencia se llevará a cabo con los sujetos procesales de ser posible de manera presencial, respetando las medidas sanitarias y demás normas de salud, como el uso de tapabocas, lavado de manos y el distanciamiento necesario.

Adviértase a las partes que la inasistencia injustificada le acarreará sanciones, comuníquese vía telefónica a las partes, y de ser necesario déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase.


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0022, hoy 17/09/2021 fijado virtualmente en el microsito dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria